

## DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Las Tablas, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los once días (11) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), ante mí, Joaquín Arturo Castillo, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, portador de la cédula 7-705-1290,

compareció personalmente **Adalberto Estrada Huerta**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad personal número 7-107-786, con domicilio en el corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, actuando como persona natural, en capacidad de Dueño del proyecto para construcción de “**Minisúper y Residencia Unifamiliar**”, Categoría 1, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998.

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

Los Santos, a la fecha de su presentación.



*Adalberto Estrada*  
Adalberto Estrada Huerta  
Cédula 7-107-786



El Suscrito, Lic. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS, Notario Público  
del Circuito de Los Santos con cédula No. 7-705-1290  
*Adalberto Estrada Huerta*  
Quien conoceza ha () firmado este documento en su presencia  
y en los de los testigos que constan de  y   
(s) firma () en () acta de la  
Panamá 7 de octubre de 2019  
*Zachary D. Lyle*  
LIC. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS  
Notario Público del Circuito de Los Santos

